



E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
SEGOVIA - ANTIOQUIA

# PLAN INCENTIVOS INSTITUCIONAL



# 2021

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO NORMATIVO.....	4
2. OBJETIVOS .....	7
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	7
3. BENEFICIARIOS.....	8
4. RESPONSABLES.....	8
5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN.....	9
5.1. BIENESTAR SOCIAL- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL .....	9
5.1.1. CLIMA LABORAL .....	9
5.1.2 PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS.....	10
5.2. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES .....	11
5.2.1.SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.....	11
5.2.2 RECREACIÓN Y DEPORTES .....	12
5.2.3. ACTIVIDADES CULTURALES.....	12
5.3. PLAN DE INCENTIVOS.....	13
5.3.1. SALARIO EMOCIONAL.....	14
5.3.2. INTEGRACION FIN DE AÑO .....	14
5.3.3. TARJETAS POR EL DIA DE LA PROFESION .....	14
6. CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS .....	15
7. APROBACIÓN.....	19



## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo a la normatividad vigente para la implementación de los Planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades públicas, enmarcados principalmente en el Decreto 1567 de 1998, el cual contiene las normas para la implementación de los planes de Bienestar, Estímulos e Incentivos en las entidades del sector público, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004 y el Decreto Ley 1083 de 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, el cual compila entre otras, la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998, la cual en su Artículo 2.2.10.1 Establece la creación de los programas estímulos, bienestar e incentivos los cuales deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes. Para cumplir con este cometido, El Proceso de Talento Humano, aplicara en el primer trimestre del año 2021 una encuesta con el propósito de identificar las necesidades, expectativas e intereses de Bienestar de los Servidores Públicos y su núcleo familiar

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia promueve el programa de Bienestar Social e incentivos para los empleados del hospital, que tiene como objetivo generar actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los servidores, y para ello, el grupo de talento humano está comprometido en diseñar, estructurar, implementar y ejecutar este plan de bienestar social e incentivos 2021 con el fin de garantizar un buena ambiente laboral en la institución.

El Programa de Bienestar Social e incentivos 2021 de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia busca responder a las necesidades y expectativas de los funcionarios, favoreciendo el desarrollo integral de los empleados, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia a través de la implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales, de calidad de vida laboral, educación y salud, encaminadas a mejorar el nivel de satisfacción, clima laboral, estrés y sobrecarga laboral, relaciones interpersonales, , eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia del funcionario por las actividades laborales que desarrolla y por la institución. Abonado a ello motivar e incentivar al funcionario con salarios emocionales y posibles horarios flexibles según los resultados de la evaluación del desempeño laboral del funcionario en su área de trabajo.



## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA - ANTIOQUIA

### 1. MARCO NORMATIVO

#### DECRETO LEY 1567 DE 1998

Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

## CAPITULO II. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

**ARTICULO 18.** PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. A través de los programas de bienestar social y de los programas de incentivos que formulen y ejecuten las entidades, se pondrá en funcionamiento el sistema de estímulos para los empleados.

**ARTICULO 19.** PROGRAMAS ANUALES. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente decreto-ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

### DECRETO 1083 DE 2015

**ARTÍCULO 2.2.10.1 PROGRAMAS DE ESTÍMULOS.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

**ARTÍCULO 2.2.10.2 BENEFICIARIOS.** Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud

**ARTÍCULO 2.2.10.3.** Los programas de bienestar orientados a la protección y servicios sociales no podrán suplir las responsabilidades asignadas por la ley a las Cajas de Compensación Familiar, las Empresas Promotoras de Salud, los Fondos de Vivienda y Pensiones y las Administradoras de Riesgos Laborales.



## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA - ANTIOQUIA

**ARTÍCULO 2.2.10.4.** No podrán destinarse recursos dentro de los programas de bienestar para la realización de obras de infraestructura y adquisición de bienes inmuebles.

**ARTÍCULO 2.2.10.7.** De conformidad con el artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar los siguientes programas:

1. Medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención.
2. Evaluar la adaptación al cambio organizacional y adelantar acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den procesos de reforma organizacional.
3. Preparar al pre pensionado para el retiro del servicio.
4. Identificar la cultura organizacional y definir los procesos para la consolidación de la cultura deseada.
5. Fortalecer el trabajo en equipo.
6. Adelantar programas de incentivos.

**ARTÍCULO 2.2.10.8.** Los planes de incentivos, enmarcados dentro de los planes de bienestar social, tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos de las entidades.

**ARTÍCULO 2.2.10.10.** Para otorgar los incentivos, el nivel de excelencia de los empleados se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral y el de los equipos de trabajo se determinará con base en la evaluación de los resultados del trabajo en equipo; de la calidad del mismo y de sus efectos en el mejoramiento del servicio; de la eficiencia con que se haya realizado su labor y de su funcionamiento como equipo de trabajo.



## **LEY 909 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004, PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 36.**

Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar. De esta manera el concepto de Bienestar Social se expresa en determinadas condiciones materiales y como elementos constitutivos presenta un conjunto de condiciones espirituales, sociales, culturales e institucionales de gran importancia y vital significación para una vida digna.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. OBJETIVO GENERAL**

Generar espacios y condiciones que fomenten el desarrollo integral de los funcionarios de la E.S.E hospital San Juan de Dios de Segovia, a través de programas y actividades culturales-recreativas que contribuyan en la calidad de vida laboral de los empleados, con el fin en mantener un buen clima laboral donde los servidores se sientan motivados-incentivados y reflejen sentido de pertenencia y compromiso en el quehacer de sus funciones.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Planear, programar y ejecutar de manera racional los eventos de bienestar social e incentivos y acciones de recreación, cultura, deporte que propicien autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción en los funcionarios de la E.S.E hospital.



## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA - ANTIOQUIA

- Mejorar la calidad de vida de los funcionarios de la E.S.E Hospital mediante la realización y otorgamiento de incentivos y estímulos.
- Fortalecer la integración del funcionario y su familia a la cultura organizacional de la E.S.E Hospital, el clima laboral a nivel de relaciones interpersonales y trabajo en equipo mediante la realización de actividades.

### **3. BENEFICIARIOS**

Serán beneficiarios del programa de bienestar social 2021 los funcionarios de todas las áreas de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia, incluidas sus familias en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ley 1567 de 1998. Cabe resaltar que se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del funcionario y los hijos menores de 25 años o discapacitados mayores que dependan económicamente de él.

En cuanto a los incentivos, serán partícipes los funcionarios que por su desempeño individual sean calificados en el nivel sobresaliente y/o de acuerdo a las políticas institucionales teniendo en cuenta el decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.12.

### **4. RESPONSABLES**

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia, a través del comité de bienestar social y el Grupo de talento humano, tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral e incentivos 2021.





## **5. ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

El Programa de Bienestar Social e incentivos 2021 está dirigido a todos los funcionarios de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia. Este programa se elaboró a partir de los resultados obtenidos en una entrevista y cuestionario que tenían como objetivo *“Conocer la importancia de la aplicabilidad del plan de capacitaciones, bienestar social y estímulos en la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Segovia, y, la integración del código integral en dicho plan”*. Lo cual, se logró identificar las necesidades referentes al bienestar social del empleado y la importancia que ha tenido el plan de bienestar social en el 2018. También la medición de clima laboral por medio del cuestionario factorial de personalidad (16 PF), con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral en cada una de las áreas del hospital.

El programa se enmarca en:

### **5.1. BIENESTAR SOCIAL- ÁREA DE CALIDAD DE VIDA LABORAL**

“La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente que es percibido por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; está constituida por condiciones laborales relevantes para la satisfacción de las necesidades básicas de los servidores públicos, la motivación y el rendimiento laboral, logrando así generar un impacto positivo en las entidades, tanto en términos de productividad como de relaciones interpersonales”<sup>2</sup>. Esta área comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores de la ESE Hospital, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

#### **5.1.1. CLIMA LABORAL**

El Clima Laboral se refiere a la forma como los funcionarios perciben su relación con el ambiente de trabajo como determinante de su comportamiento al interior de la ESE Hospital. De conformidad con el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083 de 2015 y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades están



## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA - ANTIOQUIA

sujetas a medir el clima laboral, por lo menos cada dos años y definir, ejecutar y evaluar estrategias de intervención que propendan por mejorar el ambiente de trabajo, generando así mayor sentido de pertenencia por parte de los servidores en la unidad.

### **Actividades:**

- Aplicar batería del ministerio de salud, para medir el riesgo psicolaboral y elaborar las herramientas que mitiguen los riesgos identificados.

### **5.1.2. PROGRAMA DE PRE PENSIONADOS**

Concebido para preparar a los servidores públicos que estén próximos a cumplir los requisitos establecidos para ser beneficiarios de la pensión, según lo establecido en el artículo 33 literal c) de la Ley 100 de 1993 y en especial el artículo 2.2.10.7 del Decreto 1083.

Dentro de los aspectos a trabajar y desarrollar en el programa están las actividades para la preparación al cambio de estilo de vida y así facilitar la adaptación a este, fomentando la creación de un proyecto de vida, la ocupación del tiempo libre, la promoción y prevención de la salud e igualmente alternativas ocupacionales y de inversión.

### **Actividades:**

- Charlas para sensibilizar y capacitar a los funcionarios, quienes por haber cumplido la edad y los requisitos del sistema de pensiones, se ven obligados a retirarse de su actividad laboral y tienen diversas dudas al momento de la jubilación, sobre el comienzo de una nueva etapa, nuevos retos tales como qué hacer con el tiempo libre, cómo manejar los ingresos, el entorno familiar, entre otros.
- Envío por medio de correo electrónico un oficio de gratitud por el servicio prestado en la ESE Hospital.
- Entrega de tarjetas y detalle.

## **5.2. ÁREA DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES**

Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

### **5.2.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Es el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, de que dispone el funcionario para gozar de una calidad de vida, mediante el cumplimiento progresivo de los planes y programas que el Estado y la sociedad desarrollen para proporcionar la cobertura integral de las contingencias. Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios de: Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la ESE Hospital.

#### **Actividad:**

- Orientación sobre los servicios para los funcionarios, en el momento de su vinculación a la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia.

### **5.2.2. RECREACIÓN Y DEPORTES**

La recreación y el deporte es uno de los programas más importantes porque fortalecen la calidad de vida y convivencia laboral de los funcionarios. Porque la recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social de los funcionarios y de sus familias, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales y el logro de la felicidad, y, las actividades deportivas ayudan a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los funcionarios, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

#### **Actividades:**

- Integraciones de personal para incentivar al deporte y a una vida más saludable

### 5.2.3. ACTIVIDADES CULTURALES

Estas actividades generan un placer personal para el funcionario por los impactos psicológicos, epistemológicos, emocionales, culturales, un espacio a su libertad, momentos de ocio, sensibilización, felicidad, entre otros, que complementan el conocimiento, aprendizaje y crecimiento personal para alcanzar una sana convivencia e integración para los funcionarios de la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia

#### Actividades:

- Cumpleaños de la ESE Hospital
- Día de los niños: Los niños deben estar entre el siguiente rango de edad (1 a 12 años), y los padres de familia deben traer dos semanas antes de la fecha el registro civil o tarjeta de identidad del menor al área de talento humano.
- Día internacional del trabajador.
- Día de la Antioqueñidad
- Novenas navideñas: Las actividad de celebración de las novenas de aguinaldos se llevaran a cabo del día 16 de diciembre hasta el 24 de diciembre del 2021, y estarán organizadas por las diferentes áreas de la ESE Hospital:

FECHA	AREAS
16 de Diciembre	Consulta externa, SIAU, lavandería y sistemas.
17 de Diciembre	Coordinador de médicos, cirugía, sala de partos y rayos x.
18 de Diciembre	Coordinador de enfermería, urgencias
19 de Diciembre	Farmacia, facturación, cartera y glosas
20 de Diciembre	Talento humano, tesorería, suministros y servicios generales.
21 de Diciembre	Hospitalización, laboratorio clínico
22 de Diciembre	Contabilidad, costos, presupuestos, control interno de gestión disciplinario y jurídica.
23 de Diciembre	Subgerencia de servicios de salud, subgerencia administrativa, planeación, archivo, mantenimiento y calidad.

24 de Diciembre	Gerencia, trabajo social, estadística y salud ocupacional.
-----------------	--

### **5.3. PLAN DE INCENTIVOS**

Según lo establecido en la Ley 909 de 2004, las entidades deben implementar programas de bienestar e incentivos con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los funcionarios públicos en el desempeño de su labor y de contribuir al logro efectivo de los resultados institucionales. Los objetivos de este plan son:

- Motivar a todos los funcionarios para que generen acciones dirigidas al cumplimiento de los objetivos de la ESE Hospital.
- Brindar condiciones favorables para el desarrollo productivo de las labores de los funcionarios para que el desempeño cumpla con los objetivos.
- Estimular a los funcionarios para el logro de la excelencia.
- Reconocer o premiar los resultados y productividad laboral en niveles de excelencia.
- Incentivar el sentido de pertenencia de los funcionarios con la institución.

#### **5.3.1. SALARIO EMOCIONAL**

##### **5.3.1.1. CUMPLEAÑOS**

Conceder día de descanso remunerado y envío de tarjeta virtual en la fecha de cumpleaños.

El área de talento humano de la ESE Hospital San Juan de Dios de Segovia, se otorgara siempre y cuando sea un día hábil, como incentivo para que los servidores compartan con su familia esta fecha especial. Si no es posible por necesidad del servicio tomar este día, este podrá ser programado dentro de los cinco (5) días siguientes de la fecha de cumpleaños. El cual deberá ser autorizado con el jefe inmediato con el fin de coordinar y no inferir así con la prestación del servicio en las diferentes áreas.

##### **5.3.1.2. HORARIOS FLEXIBLES**

Facilitar horarios flexibles (posiblemente que no accedan a las horas estipuladas de trabajo) para que los funcionarios tengan el tiempo suficiente para tener una vida equilibrada: trabajo, ocio, familia, estudio, entre otros.

### 5.3.2. INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO

Los funcionarios tendrán en el mes de diciembre una integración especial como incentivo de fin de año.

### 5.3.3. TARJETAS POR EL DIA DE LA PROFESION

Se enviara al correo institucional una tarjeta como reconocimiento al funcionario por la profesión que desempeña.

PROFESION	FECHA	DIA	MES
Contador	01/03/2021	01	3
Secretaria	26/04/2021	26	4
Bacteriólogo	28/04/2021	28	4
Enfermera	12/05/2021	12	5
Abogado	22/06/2021	22	6
Ingeniero	17/08/2021	17	8
Nutricionista	11/08/2021	11	8
Odontólogo	03/10/2021	03	10
Tecnólogo	14/10/2021	14	10
Administrador Público	25/10/2021	25	10
Administrador de Empresas	04/11/2021	04	11
Psicólogo	20/11/2021	20	11
Radiología	08/11/2021	08	11
Médico	03/12/2021	03	12
Regente de Farmacia	05/12/2021	05	12
FECHAS ESPECIALES			
FECHAS ESPECIALES	FECHA	DIA	MES
Día de la Mujer	08/03/2021	08	3
Día del Hombre	19/03/2021	19	3
Día del Idioma	23/04/2021	23	4
Día Mundial de la Salud	07/04/2021	07	4
Día de la Madre	12/05/2021	13	5
Día Internacional del Trabajador	01/05/2021	01	5
Día del Padre	16/06/2021	17	6
Día del Servidor Público	27/06/2021	27	6

## 6. CRONOGRAMA PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

Estrategia	Actividad	Lugar	Año 2021											
			Ener.	Febr.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Recreación y Deportes	Jornadas de Integración, capacitación.	Por definir												
Actividades culturales	Día del hombre y la mujer	E.S.E Hospital			15									
	Cumpleaños de la ESE Hospital	E.S.E Hospital											12	
	Novenas navideñas	E.S.E Hospital												16 al 24
Programa de	Capacitación y charlas de	E.S.E Hospital												

<b>Pre pensionados</b>	sensibilización													
	Entrega de tarjetas y detalle	E.S.E Hospital												

<b>Estrategia</b>	<b>Actividad</b>	<b>Lugar/Día</b>	<b>Año 2021</b>												
			<b>Ener.</b>	<b>Febr.</b>	<b>Mar.</b>	<b>Abr.</b>	<b>May.</b>	<b>Jun.</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ago.</b>	<b>Sep.</b>	<b>Oct.</b>	<b>Nov.</b>	<b>Dic.</b>	
<b>Plan de incentivos</b>	Cumpleaños (Conceder día de descanso remunerado y envío de tarjeta virtual en la fecha de cumpleaños.	E.S.E Hospital													
	Integración de fin de año	E.S.E Hospital													19
	Tarjetas por el día de la profesión	Día del Contador			1										
		Día Mundial de la Salud				7									





## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	Día de la Secretaria				26								
	Día del Bacteriólogo				28								
	Día de la Enfermera					12							
	Día del Abogado						22						
	Día del Economista							3					
	Día del Nutricionista								11				
	Día del ingeniero									17			
	Día del Archivista										3		

NIT 800.080.586-8

Campamento la Salada, teléfono 831 45 53

Email: [archivo@hospitaldesegovia.gov.co](mailto:archivo@hospitaldesegovia.gov.co) – web: [www.hospitaldesegovia.gov.co](http://www.hospitaldesegovia.gov.co)



## E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

	Día del Odontólogo											5	
	Día del Trabajador Social											22	
	Día del Administrador											4	
	Día de la radiología											8	
	Día del Psicólogo											20	
Regente de Farmacia												3	

NIT 800.080.586-8

Campamento la Salada, teléfono 831 45 53

Email: [archivo@hospitaldesegovia.gov.co](mailto:archivo@hospitaldesegovia.gov.co) – web: [www.hospitaldesegovia.gov.co](http://www.hospitaldesegovia.gov.co)

7. APROBACIÓN.

VIGENTE A PARTIR DEL: 13 de mayo de 2021



**LENIS EDITH SILVA NOVOA**  
**Gerente ( E )**